



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 066-2021-SANIPES/GG**

Surquillo, 12 de octubre de 2021

### **VISTOS:**

La carta s/n de fecha 29 de setiembre de 2021 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 492-2021-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, los Memorandos N° 940-2021-SANIPES/OA y N° 951-2021-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2021 de la Gerencia General, y el Informe N° 230-2021-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 48 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019-SANIPES/PE, establece cuales son las acciones de desplazamiento a las que puede estar sujeto los servidores civiles, entre otras, la Designación Temporal. Así, el artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) dispone que la designación temporal debe entenderse como la suplencia o sustitución de un servidor por otro y procede, entre otros, por vacaciones del titular. La designación temporal se autoriza a través de resolución de Gerencia General a solicitud del área usuaria;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, la Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas de SANIPES, siendo la máxima autoridad administrativa, que actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna;

Que, el literal p) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES establece que, es función de la Gerencia General emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, con carta s/n de fecha 29 de setiembre de 2021, el señor Manuel Fabian Oyarce Postigo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Jefe de la Oficina de Administración, la reprogramación de sus vacaciones programadas según Resolución de Gerencia General N° 044-2020-SANIPES del 01 al 14 de octubre de 2021, por las fechas siguientes: del 13 al 19 de octubre de 2021 y del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 492-2021-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que resulta viable la designación temporal del servidor Luis Martín Palacios Guerrero, al cumplir con los requisitos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2017-SANIPES-DE. Asimismo, señala que la encargatura temporal del puesto de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, se debe ejercer en adición a sus funciones, a partir del 13 al 19 de octubre de 2021, conforme a lo señalado en el Memorando N° 940-2021-SANIPES/OA;

Que, a través del correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2021, la Gerencia General comunica que ha tenido a bien aprobar la propuesta de reprogramación de vacaciones del señor Manuel Fabian Oyarce Postigo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y solicita se proceda con la designación temporal del señor Luis Martín Palacios Guerrero, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con Informe N° 230-2021-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que la Gerencia General de SANIPES emita acto resolutorio mediante el cual designe temporalmente al señor Luis Martín Palacios Guerrero, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Entidad, desde el 13 hasta el 19 de octubre de 2021;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2014- PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019- SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** al señor Luis Martín Palacios Guerrero, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Entidad, desde el 13 hasta el 19 de octubre de 2021.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los interesados.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**